

# Resolución de Gerencia General Regional

Nº 168-2022-G.R.P./GGR.

Cerro de Pasco, 25 MAR 2022

## EL GERENTE GENERAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE PASCO

### VISTO:

Informe Legal N° 194-2022-GRP-GGR/DRAJ, de fecha 22 de marzo del 2022; Memorando N° 0325-2022-G.R.PASCO-GOB/GGR, de fecha 18 de marzo del 2022, de la Gerencia General solicita la Rectificación de la Resolución de Gerencia General Regional N°0125-2022-G.R.PASCO/GGR, de fecha 03 de marzo del 2022, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680, Ley de la Reforma Constitucional del Capítulo XIV, sobre descentralización establece que "Los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)"

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 2° de la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, precisa que "Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en sus asuntos de competencia (...)", siendo la autonomía una atribución constitucional, conforme se desprende de los alcances del artículo 191° de la norma normarum, que indica "Los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia"

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el literal b) del artículo 41° de la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales se desprende que es atribución de la Gerencia General Regional; emitir "(...) las Resoluciones de Gerencia General Regional"

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece: Artículo 212.- Rectificación de errores 212.1 Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión. 212.2 La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original.

Que de acuerdo a lo dispuesto en el literal d) y el literal k) del artículo 21° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, se desprende que es atribución del Gobernador Regional emitir "(...) las Resoluciones y Decretos Regionales", así como, "Celebrar y suscribir, en representación del Gobierno Regional, contratos, convenios y acuerdos relacionados con la ejecución o concesión de obras, proyectos de inversión, prestación de servicios y demás acciones de desarrollo conforme a la Ley de la materia y sólo respecto de aquellos bienes, servicios y/o activos cuya titularidad corresponda al Gobierno Regional", correspondiendo la Obra "CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JUAN BAUTISTA DEL DISTRITO DE HUARIACA, PROVINCIA PASCO", de titularidad del Gobierno Regional de Pasco para la transferencia según sus facultades;

Que, de conformidad a la Directiva General N° 008-2017-GRP-GGR-GRI/SGLT, "Normas y Procedimientos para la transferencia de Infraestructura y Componentes de Proyectos de Inversión Pública ejecutados y/o financiados por el Gobierno Regional Pasco", aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0517-2017-G.R.P/GOB de fecha 25 de julio de 2017, dispone que para la aprobación de transferencia: La Comisión de Transferencia de Infraestructura y Componentes, verificará que es procedente la transferencia, formulándose el Acta de Aprobación de Transferencia; luego se procederá conforme a la presente directiva, a fin de lograr la Resolución que autorice la Transferencia, documento que constituirá parte del Expediente de Transferencia(...) La Comisión de Transferencia de Infraestructura y Componentes, tramitará el expediente de transferencia por intermedio de la Gerencia General Regional para la expedición de la Resolución Ejecutiva Regional que aptube las transferencias solicitadas a otros pliegos (...), por lo que en cumplimiento de norma.

Que, es preciso indicar que con Resolución Ejecutiva Regional N°0024-2022-G.R.P./GGR de fecha 17 de enero 2022 se aprueba: DESIGNAR a los miembros del "Comité de Transferencia de Infraestructura y otros Componentes de Proyectos de Inversión Pública", quienes desarrollaran sus funciones en forma integral, asumiendo con pleno respeto y responsabilidad el trabajo encomendado, velando con el correcto cumplimiento de la Directiva General N° 008-2017-GRP-GGR-GRI/SGLT, "Normas y Procedimientos para la transferencia de Infraestructura y Componentes de Proyectos de Inversión Pública ejecutados y/o financiados por el Gobierno Regional Pasco"; la misma que estará conformada por el Gerente General como Presidente; Gerencia Regional de Desarrollo Social como Miembro; Gerencia Regional de Desarrollo Económico como Miembro; Gerencia Sub Regional de Oxapampa como Miembro; Gerencia Sub Regional Daniel Alcides Carrión como Miembro; Sub Gerencia de Supervisión de Obras como Miembro; Sub Gerencia de Obras Y Equipo Mecánico como Miembro; Sub Gerencia de Liquidaciones y Transferencia como Miembro; Dirección Regional de Agricultura Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones como Miembro y Dirección de Contabilidad como Miembro.

Que, mediante Informe N°0346-2022-G.R.PASCO-GRI/SGLT, de fecha 16 de marzo del 2022, de la Sub Gerencia de Liquidaciones y Transferencia, recomienda según el siguiente análisis:

### ANÁLISIS:

Mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 0024-2022-G.R.P./GOB, de fecha 17 de enero del 2022, se resuelve designar a los miembros del comité de transferencia de infraestructura y otros componentes de proyectos de inversión pública, quienes





Gobierno Regional  
Pasco



desarrollaran sus funciones en forma integral, asumiendo con pleno respeto y responsabilidad el trabajo encomendado, velando por el correcto cumplimiento de la Directiva General N°008-2017-GRP-GGR-GRI/SGLT "NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA TRANSFERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y COMPONENTES DE PROYECTO DE INVERSION PUBLICA EJECUTADOS Y/O FINANCIADOS POR EL GOBIERNO REGIONAL PASCO", la misma que estará conformada por los siguientes miembros:

- Gerente General - Presidente
- Gerencia Regional de Desarrollo Social - Miembro
- Gerencia Regional de Desarrollo Económico - Miembro
- Gerencia Sub Regional de Oxapampa - Miembro
- Gerencia Sub Regional Daniel Alcides Carrión - Miembro
- Sub Gerencia de Supervisión de Obras - Miembro
- Sub Gerencia de Obras Y Equipo Mecánico - Miembro
- Sub Gerencia de Liquidaciones y Transferencia - Miembro
- Dirección Regional de Agricultura Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones - Miembro
- Dirección de Contabilidad - Miembro

Según Resolución de Gerencia General Regional N°0125-2022-G.R.P./GOB, donde se aprueba la conformación del comité de recepción y transferencia de la obra: "CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JUAN BAUTISTA DEL DISTRITO DE HUARIACA, PROVINCIA PASCO", con CUI N° 126462

Que, habiéndose dado CAMBIOS EN LA GERENCIA GENERAL REGIONAL Y LA SUB GERENCIA DE SUPERVISIÓN DE OBRAS:

Que mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0097-2022-G.R.P./GOB; de fecha 08 de Marzo del 2022; designar a partir de la fecha al C.P.C. BERMUDEZ BELLIDO MILTON ENRIQUE; como gerente general regional del gobierno regional de Pasco; con las atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo; recibiendo los bienes y acervo documentario que obran, bajo responsabilidad.

Que mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0103-2022-G.R.P./GOB; de fecha 10 de marzo del 2022; se resuelve, designar a partir de la fecha al Ing. Alfredo Verastegui Salcedo; como Sub Gerente de Supervisión de obras del Gobierno Regional de Pasco; con las Atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo; recibiendo los bienes y acervo documentario que obran, bajo responsabilidad.

**CONCLUSIONES:**

• Se solicita modificación de Resolución de Gerencia General Regional N° 0125-2022- G.R.P./GGR, de fecha 03 de marzo del 2022, según Directiva General N° 008-2017-GRP-GGR-GRI/SGLT, "Normas y Procedimientos para la Transferencia de Infraestructura y Componentes de Proyectos de Inversión Pública Ejecutado y/o Financiados por el Gobierno Regional de Pasco".

• DICE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** CONFORMAR EL COMITÉ DE RECEPCIÓN Y TRANSFERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y COMPONENTES DE PROYECTOS DE INVERSION PÚBLICA DE LA OBRA "CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JUAN BAUTISTA DEL DISTRITO DE HUARIACA, PROVINCIA PASCO", comité que estará integrada por los siguientes profesionales:

**COMITÉ DE TRANSFERENCIA DEL GOBIERNO REGIONAL PASCO**

ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS	N° DE DNI	COMITE
01	Mg. EDWIN GINNO BARRIOS FALCÓN	30494547	PRESIDENTE
02	Ing. ALEJANDRO DENNIS BUSTAMANTE LAPA	20075962	MIEMBRO
03	Ing. JORZINHO JERSON ESCALANTE ATENCIO	46037943	MIEMBRO

**ARTÍCULO SEGUNDO:** CONFORMAR EL COMITÉ DE RECEPCIÓN Y TRANSFERENCIA POR PARTE DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PASCO, comité que estará integrada por los siguientes profesionales:

ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS	N° DE DNI	COMITE
01	Mg. PARRAGA OLIVERA EDSON JAVIER	20002360	PRESIDENTE
02	C.P.C. DORREGARAY AVILA MARIA TRINIDAD	04019520	MIEMBRO
03	Ing. CORNELIO FALCÓN OSCAR GROVER	04009204	MIEMBRO

• DEBE DECIR:

**ARTÍCULO PRIMERO:** CONFORMAR EL COMITÉ DE RECEPCIÓN Y TRANSFERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y COMPONENTES DE PROYECTOS DE INVERSION PUBLICA DE LA OBRA "CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JUAN BAUTISTA DEL DISTRITO DE HUARIACA, PROVINCIA PASCO", comité que estará integrada por los siguientes profesionales:



COMITÉ DE TRASFERENCIA DEL GOBIERNO REGIONAL PASCO

ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS	N° DE DNI	COMITE
01	C.P.C. MILTON ENRIQUE BERMUDEZ BELLIDO	43197823	PRESIDENTE
02	Ing. ALFREDO VERASTEGUI SALCEDO	40388199	MIEMBRO
03	Ing. JOIRZINHO JERSON ESCALANTE ATENCIO	46037943	MIEMBRO

COMITÉ DE RECEPCION POR PARTE DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PASCO

ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS	N° DE DNI	COMITE
01	Mg. PARRAGA OLIVERA EDSON JAVIER	20002350	PRESIDENTE
02	C.P.C. DORREGARAY AVILA MARIA TRINIDAD	04019520	MIEMBRO
03	Ing. CORNELIO FALCON OSCAR GROVER	04009204	MIEMBRO

Que, en ese contexto, se procede a MODIFICAR la Resolución de Gerencia General Regional N°0125-2022-G.R.PASCO/GGR, de fecha 03 de marzo del 2022, en el extremo de lo señalado en el párrafo precedente.

Que, de conformidad a las instancias competentes del Gobierno Regional, y conforme a las atribuciones facultadas mediante Ley N° 27867, su modificatoria ley N° 27902, y demás normas vigentes;

RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** MODIFICAR la Resolución de Gerencia General Regional N°0125-2022-G.R.PASCO/GGR, de fecha 03 de marzo del 2022, donde se consignó en el artículo primero de dicha Resolución, los cuales deben de quedar redactados de la siguiente forma:

**ARTÍCULO PRIMERO:** CONFORMAR EL COMITÉ DE RECEPCION Y TRANSFERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y COMPONENTES DE PROYECTOS DE INVERSION PUBLICA DE LA OBRA "CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JUAN BAUTISTA DEL DISTRITO DE HUARIACA, PROVINCIA PASCO", comité que estará integrada por los siguientes profesionales:

COMITÉ DE TRASFERENCIA DEL GOBIERNO REGIONAL PASCO

ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS	N° DE DNI	COMITE
01	C.P.C. MILTON ENRIQUE BERMUDEZ BELLIDO	43197823	PRESIDENTE
02	Ing. ALFREDO VERASTEGUI SALCEDO	40388199	MIEMBRO
03	Ing. JOIRZINHO JERSON ESCALANTE ATENCIO	46037943	MIEMBRO

COMITÉ DE RECEPCION POR PARTE DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PASCO

ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS	N° DE DNI	COMITE
01	Mg. PARRAGA OLIVERA EDSON JAVIER	20002350	PRESIDENTE
02	C.P.C. DORREGARAY AVILA MARIA TRINIDAD	04019520	MIEMBRO
03	Ing. CORNELIO FALCON OSCAR GROVER	04009204	MIEMBRO

**ARTICULO SEGUNDO:** DEJAR SUBSISTENTE los partes no modificadas de la Resolución de Gerencia General Regional N°0619-2021-G.R.PASCO/GGR, de fecha 18 de noviembre del 2021.

**ARTÍCULO TERCERO:** NOTIFICAR la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Liquidaciones y Transferencia, a las entidades correspondientes, para su conocimiento, cumplimiento y ejecución, previo los tramites en la Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL PASCO  
Vida

CPC. Milton Enrique BERMUDEZ BELLIDO  
GERENTE GENERAL REGIONAL

SISGEDO

Reg. Doc.: 1959493  
Reg. Exp.: 1223890

